



CIRCULAR PROCESO DE MATRICULA 2022

El presente documento establece las normas y procedimientos que regula el proceso de matrícula en el Colegio Netland School para el año escolar 2022, tanto para alumnos nuevos y antiguos. Esta circular reemplaza y deja sin efecto todas las disposiciones que pudieron haberse establecido con anterioridad, en relación a las materias aquí tratadas.

1.-VALORES DE LA COLEGIATURA ANUAL 2022

Pre Kinder 1/2 jornada	UF 3,1181	(10 cuotas de marzo a diciembre)
Kinder	UF 4,1145	(10 cuotas de marzo a diciembre)
1° a 8° Enseñanza Básica	UF 4,1145	(10 cuotas de marzo a diciembre)
I° a III° Enseñanza Media	UF 4,1145	(10 cuotas de marzo a diciembre)
IV° Año Medio	UF 4,5839	(9 cuotas de marzo a noviembre)

(*) Los alumnos de Enseñanza Media deberán pagar además la suma de **\$3.500.- (tres mil quinientos pesos)**

De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845, el valor definitivo de la colegiatura anual será determinado en el mes de enero de 2022 de acuerdo a lo que instruya el Ministerio de Educación, conforme a lo establecido en los artículos vigésimo segundo Transitorios y siguientes de la Ley N° 20.845 y Reglamento N° 478 del 29 de enero de 2016.

El monto en pesos de la escolaridad año 2022, será el que resulte de convertir los valores ya indicados al precio de la UF del mes de marzo de 2022.

Conforme al calendario dispuesto por el Sistema de Admisión Escolar (SAE), **El proceso de matrícula 2022 será desde el 15 diciembre hasta el 27 de diciembre de 2021 inclusive.** Los aranceles que esta circular indica tendrán carácter provisorio en tanto no opere su transformación a pesos al valor de la UF del mes de Marzo 2022, según lo contempla la normativa educacional vigente.

Para participar del proceso de matrícula 2022, los padres, apoderados y/o sostenedores económicos de los estudiantes antiguos, deberán estar al día en todas sus obligaciones financieras con el colegio.

El proceso de matrícula será vía ONLINE-PRSENCIAL, por SchoolNet, plataforma de Colegium, según Anexo N°1.-

2. FORMA DE PAGO DE LA COLEGIATURA ANUAL

- La colegiatura anual se podrá pagar hasta en 10 cuotas mensuales, iguales y sucesiva. Por regla general es en 10 cuotas, que se cancelarán los días 05 de cada mes, siendo el primer vencimiento el 05 de Marzo 2022. Si el día 05 de un mes es feriado, el vencimiento se prorrogará el día hábil siguiente.
- Los pagos al contado de la colegiatura anual tendrán un descuento por pronto pago, del 5% del total. Para que opere este beneficio, el total de la escolaridad debe pagarse, a más tardar hasta el 28 de febrero del 2022.
- Para aquellos sostenedores económicos que deseen pagar de forma anticipada las mensualidades 2022 (Cheque al día o Tarjeta Débito o Crédito) deben realizarlo de manera presencial, en dependencias de Tesorería Netland School, previa solicitud a través de correo contacto cpastene@netlandschool.cl para agendar horario de atención (en cumplimiento de Protocolo COVID-19).
- Si se paga la totalidad de la escolaridad del año 2022 antes del inicio del año escolar, las diferencias por concepto de variación de la UF (entre el día del pago y el valor de la UF del mes de marzo próximo), se deberán pagar en marzo del año 2022.

3.- De los Descuentos por Hermanos

La colegiatura anual tendrá las siguientes rebajas a partir del tercer hermano matriculado en nuestro establecimiento:

ALUMNOS MATRICULADOS POR FAMILIA	% DESCUENTO
1	0%
2	0%
3	50%
4	75%
5 o más	100%

La tabla de valores de la mensualidad conservara la misma proporción de rebaja por hermano que se aplicara a partir del tercer hermano que ingrese. Esta rebaja se efectuará con cargo al Fondo de becas obligatorias que el colegio debe otorgar por ley.

4.- De las Modalidades de Pago:

Solo se recibirán pagos de colegiaturas de acuerdo a las siguientes modalidades

- **PAC:** Autorización de pago automático en las cuentas corrientes bancarias de los apoderados, para lo cual deben firmar una autorización o mandato bancario en sala de matrículas (casino colegio netlandschool).
- **WEBPAY:** Los apoderados o sostenedores podrán pagar en línea con Tarjeta de Crédito o Tarjeta Débito (transferencia) Bancarias a través de Internet, desde el sitio Web del Colegio Netland. Para esto se debe ingresar al sitio <https://www.netlandschool.cl/> y luego debe seleccionar **ALUMNO/APODERADO (SCHOOLNET)**
- **CUPONERA:** El colegio entregará al apoderado que solicite, por cada uno de los alumnos matriculados una cuponera con el objeto de cancelar en las oficinas del BCI (Banco de Crédito e Inversiones) y/o en SERVIPAG, dentro de los vencimientos establecidos. Los pagos fuera del vencimiento devengarán intereses en forma automática, los cuales deberán ser cancelados en el banco o SERVIPAG en conjunto con el pago de la mensualidad.
- Es muy importante que usted ya tenga definida su modalidad de pago, caso de PAC los podrá descargar desde la página web del colegio www.netlandschool.cl/matricula y entregarlo en forma directa al momento de firmar contrato en el colegio.

<p>NO SE RECIBIRAN PAGOS DE MENSUALIDADES EN OFICINAS DE ADMINISTRACION DEL COLEGIO</p>

5.- DE LA DISTINCIÓN ENTRE APODERADOS Y SOSTENEDOR ECONÓMICO.

Para efectos de los deberes de padres y apoderados para con el colegio, se entenderá como:

- **Apoderado:** Padre, Madre u otra persona debidamente acreditada, que asume la representación y responsabilidad de su hijo(a) ante el colegio en todo lo referente a cuidado y preocupación por los deberes pedagógicos y formativos, y a quién el colegio citará a entrevistas, reuniones de apoderados, etc.
- **Sostenedor Económico:** Padre, Madre u otro familiar que se hace cargo del pago de la colegiatura del alumno(a), **quien firma el Contrato de Prestación de Servicios Educativos**, como responsable legal.

6.- ALCANCES IMPORTANTES A CONSIDERAR:

- A objeto de respaldar la prestación del servicio Educativo, el apoderado o sostenedor económico **debe Firmar el "Contrato de Prestación de Servicios Educativos"**, y entregarlo de forma física en el colegio Netland School. Este documento **sin el cual el (la) estudiante no puede ser considerado como alumno(a) oficial del colegio.**

- **Por protocolo COVID-19 solo podrá ingresar a matricular 1 persona por grupo familiar, por tanto, se sugiere tener definido quien será el Sostenedor Económico para matrícula año 2022.**

7.- PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS NUEVOS(SAE) 2022

7.1.- Es proceso de matrícula de alumnos nuevos se realizará desde el 15 de diciembre al 27 de diciembre 2021 de manera presencial. Para este efecto, el Ministerio de Educación informará al Colegio Netland la nómina de los alumnos (as) a matricular. Los (as) apoderados (as) de esta nómina, deberán concurrir a las dependencias del Casino de nuestro Establecimiento, donde recibirán su número de atención de matrícula, con la cual deberá completar los datos del alumno (a), apoderado (a) y sostenedor económico, para luego continuar con el proceso de matrícula 2022.

7.2.- El sostenedor económico deberá entregar FIRMADO el contrato adjuntando los siguientes documentos:

- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados del Sostenedor.
- Comprobante de Domicilio Actualizado con nombre, rut y dirección del Sostenedor. (estos documentos son de carácter obligatorio para generar la matrícula)

7.3 En caso que el sostenedor económico no pueda concurrir personalmente a suscribir el contrato de matrícula, podrá hacerlo un tercero a su nombre, siempre y cuando cuente con un **Mandato especial** para firma de contrato de matrícula otorgado ante notario este mandato podrá ser descargado de la página (www.netlandschool.cl/matricula) o retirarlo en conserjería del establecimiento educacional. En tal caso, el mandatario deberá acompañar a la fotocopia de la cedula de identidad (firmada con lápiz pasta azul) y el comprobante de domicilio del sostenedor económico.

8.- PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS ANTIGUOS 2022

8.1.- El proceso se realizará desde el 15 de diciembre al 27 de Diciembre y contará con una **fase inicial online y una segunda fase presencial** según se detalla en anexo 1 de matrícula.

8.2.- Desde el 14 de Diciembre, a través de la plataforma **SchoolNet**, el apoderado podrá conocer si su hijo/a se encuentra autorizado para efectuar el proceso de matrícula para al año 2022. No estarán habilitados para el proceso de matrícula aquellos alumnos en que los apoderados son deudores económicos y/o presenten riesgo de repitencia o condicionalidad por convivencia escolar.

8.3.- Los alumnos que, habiendo sido evaluados por el Consejo de Profesores, hayan superado los problemas académicos y/o disciplinarios que determinaron su situación, podrán matricularse el 27 de diciembre según el calendario del punto 10.

8.4- Se considera **MATRICULADO** en el Colegio Netland School, el estudiante cuyo **sostenedor económico haya finalizado los procesos indicados previamente, conforme a las etapas y pasos señalados en el punto anterior, todo ello dentro de las fechas indicadas en el calendario de matrículas que se indican más adelante.**

9- CALENDARIO PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS ANTIGUOS 2022

ETAPA 1	
ACTIVAR FIRMA ELECTRONICA Y ACTUALIZAR DATOS ONLINE	
15 al 27 de diciembre 2021	Firma electrónica del contrato Pre Kinder a III Medio
ETAPA 2 ENTREGA DE CONTRATO CON FIRMA PUÑO Y LETRA	
15 al 27 de diciembre 2021	Entrega de contrato y documentos

FECHAS	LETRAS
15 al 16 de Diciembre del 2021	A a la H
17 de Diciembre	Cerrado sede de votación
20 de Diciembre del 2021	Atención desde las 12:00 horas en adelante. Letra atención I a la P
21 al 22 de Diciembre del 2021	Q a la Z
23 y 27 de Diciembre del 2021	Casos especiales

- Los alumnos (as) que poseen Beca Socioeconómica 2022, deben realizar su matrícula en días indicadas en el calendario de matrícula (Desde el 15 de diciembre hasta el 27 de diciembre de 2021).
- Si el apoderado, sin aviso alguno, no matricula a su hijo(a) según los plazos establecidos por día, el colegio podrá disponer de las vacantes, sin apelaciones posteriores.

11- CONSIDERACIONES RELATIVAS AL SISTEMA DE ADMISION ESCOLAR

11.1 Como colegio particular subvencionado, el proceso de admisión de nuestro establecimiento está sujeto a las reglas del Sistema de Admisión Escolar (SAE), el que se aplica en la postulación de alumnos nuevos a todos los niveles de enseñanza. Este sistema no se aplica a los alumnos antiguos, quienes no necesitan postular para continuar sus estudios en el colegio. Sin embargo, estos estudiantes deben estar al día en las obligaciones financieras, como requisito previo para renovar su matrícula.

En tal sentido, es necesario señalar que el colegio **no podrá reservar cupos para matricular en otra época que no sea la que fija el Sistema de Admisión Escolar** y en caso que se generen vacantes durante ese periodo (por ejemplo, por razones de morosidad), éstas serán suplidas por los postulantes del SAE que hayan quedado en lista de espera.

Por esta razón, hacemos hincapié en la importancia de estar al día en los compromisos financieros con el Colegio, pues de lo contrario, no podremos reservar su cupo para el año escolar próximo y el Sistema de Admisión SAE completará tales vacantes con los postulantes de la lista de espera ("registro digital") que el colegio debe realizar una vez terminado el proceso regular de matrículas, esto es al 27 de diciembre 2021.

Le invitamos a poner atención en el cumplimiento íntegro y oportuno a sus obligaciones financieras, evitando futuros conflictos cuya solución estará fuera del campo de acción

del Colegio.

12.- DE LAS MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA. (PROTOCOLO COVID)

- Es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento. No se autorizará el ingreso a las dependencias a toda persona que no la use o la utilice de manera incorrecta.
- Cada apoderado deberá llevar consigo una lapicera pasta azul.
- Deberá respetar las medidas higiénicas adoptadas por el colegio, así como también el turno de atención, el espacio de espera y las señalizaciones de entrada y salida, etc.
- Los apoderados deberán respetar en todo momento el distanciamiento de lo menos de 1 metro entre personas.
- Sólo se autorizará el ingreso de un apoderado por estudiante que deberá ser la persona que matriculará y firmará los documentos respectivos.
- En la entrada del colegio estará dispuesto personal designado para tomar la temperatura a cada apoderado que ingrese, así como también alcohol gel.
- El apoderado de estudiante antiguo será derivado a un sector de nuestra cancha donde esperará el turno para ser atendido en los módulos de atención dispuestos en el comedor de nuestro colegio.
- Para el proceso de matrícula, se le solicitará el **Pase de Movilidad** el ingresar al recinto educacional de acuerdo a lo instruido por la autoridad sanitaria, con el fin de resguardar nuestra seguridad
- El Aforo en las dependencias habilitadas para matrícula y/o trámites de matrículas (estudiantes nuevos y antiguos) será de 20 a 25 personas incluyendo al personal matriculando.
- Para efectos de ingreso al colegio el apoderado deberá ingresar por la puerta principal en dirección al patio.
- El apoderado al momento de ingresar al colegio para efectuar la matrícula deberá llenar la ficha de trazabilidad que estará disponible en ese momento.
- Para efecto de accesibilidad a los recintos se designará el siguiente flujo:
- Acceso de toda persona por puerta principal. (1 apoderado por estudiante)
- Apoderado Antiguo y Nuevo se deriva a cancha y deberá esperar su turno.
- Una vez realizado el trámite de matrícula el apoderado deberá retirarse del establecimiento inmediatamente por la salida del hall principal.
- Para cualquier otro trámite que tenga relación o no con el proceso de matrícula deberá esperar fuera del recinto a que le den las indicaciones o derivaciones respectivas.



Vicente Supanta P.
Director de Administración y Finanzas.

Antofagasta, diciembre del 2021